

DECRETO N°

2864

TEMUCO,

VISTOS:

23 JUN 2026

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el Programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades que permitan fortalecer diálogos de participación y generar propuestas que respondan a las necesidades de los jóvenes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuesta de participación y liderazgo juvenil
A quienes va dirigido	Jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Obtener información actualizada y representativa de la población juvenil de la comuna que permita orientar la planificación de actividades dirigidas a las juventudes.
Fecha	30 de junio de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1000 jóvenes aprox.
Gasto programado	\$975.000.- Centro de costo N° 14.07.03 - ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales. – Contratación de servicio de aplicación de encuesta juvenil comunal.
Lugar de realización	Plaza Anibal Pinto, Cenco Mall, Patio Outlet, Parque Isla Cautín, entre otros.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

\$975.000 Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal
de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación
del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°
19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad
al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Contrata grado 10, Departamento Programas Sociales, de la Dirección
de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM / JBE/ MCZ/ HCC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes